



Buenos Aires, 4 de julio 2024

El pasado 28 de junio se dio a conocer la **Resolución 1344** de la **Agencia Nacional de Discapacidad** que establece el *“Plan de acompañamiento al sector prestacional”* que integra diversas medidas a ser implementadas exclusivamente en la órbita del Programa Federal de Salud Incluir Salud.

Con medida se autoriza *“la asignación de un estímulo económico excepcional, por única vez, a favor de los prestadores del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad actuantes bajo la órbita del Programa Federal de Salud Incluir Salud y en base a prestaciones debidamente autorizadas, equivalente al 25% de la facturación presentada por el período julio 2023, a excepción de los prestadores de servicios de transporte de personas con discapacidad, en cuyo caso el estímulo será equivalente al 45% de la facturación presentada por el período julio 2023.”*.

También se da un estímulo complementario a los hogares con otros servicios y a los dispositivos que contemplan modalidades de jornada simple, jornada doble o con alojamiento permanente.

Esta **medida**, que fue anunciada en febrero de 2024, **es un aporte a un sector que experimenta dificultades para su sostenimiento, pero merece ciertas aclaraciones para la población que no está en relación directa con este ambiente prestacional.**

En primer lugar es un **aporte único limitado, transitorio, que no aumenta el arancel vigente.**

En segundo lugar, **este estímulo económico excepcional general del 25% de lo facturado en julio de 2023, implica un aporte por única vez que va entre el 5% y el 10% del arancel actual según la prestación y el estímulo del 45% de lo facturado en julio de 2023 para el transporte implica el 17% del arancel actual. Estos porcentajes seguramente serán menores al momento de cobrarse.**

En tercer lugar **solo se verán beneficiados los prestadores que presten servicio a personas con pensiones no contributivas, quedando excluidos de esta medida los**

afiliados de las Obras Sociales y del Pami y los que tengan una prepaga. Por lo tanto, habrá prestadores que no se verán tenidos en cuenta con esta medida.

Si lo que se busca es apoyar al sector prestacional lo que se debe hacer es recomponer los aranceles en relación con la inflación generada desde que asumió el gobierno actual y los atrasos no reconocidos por la gestión pasada. El aumento de estos es lo que permite que los prestadores vean reconocida la tarea que brindan ya que los costos no aumentan una vez y luego descienden, sino que continuamente suben.

Este FORO, frente a una medida anunciada como un importante beneficio, quiere aclarar que la situación crítica de este sector sigue vigente. Otra vez nos encontramos con el anuncio de una medida que como se ve tiene poco efecto concreto.

Organizaciones que integran el FORO

